



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Medellín,

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES”

La Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 05 de Noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 “*Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones*” reformado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 “*Por medio de la cual se modifica el decreto con fuerza de ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020*”, en el artículo 16 que modifica la denominación de la Dirección Compensación, Beneficios y Sistema Pensional por Dirección Compensación y Sistema Pensional y específicamente el artículo 17 que modifica las funciones de la Dirección de Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en las que se encuentra asignada la función relacionada con la interrupción, aplazamiento, compensación, así como la reanudación de las vacaciones, mediante resolución motivada.

Mediante Resolución de Vacaciones Número S2021060096049 del 25 de octubre de 2021, se le concedieron QUINCE (15) días hábiles de vacaciones a la señora **MARINA MANRIQUE GÓMEZ**, para ser disfrutadas a partir del 19/11/2021 al 10/12/2021, ambas fechas inclusive, mediante Resolución S2021060130895 del 03 de diciembre de 2021, se le interrumpe el disfrute de CINCO (05) días hábiles de vacaciones.

Mediante oficio 2023020036263, del 18 de julio de 2023, la doctora, **ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCÍA**, Jefe Oficina Privada, autoriza el disfrute de CINCO (05) días hábiles de vacaciones.

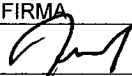
En mérito de lo expuesto, la Dirección Compensación y Sistema Pensional;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el disfrute de CINCO (05) días hábiles de vacaciones, así: del **24/08/2023 al 30/08/2023**, ambas fechas inclusive, a la señora **MARINA MANRIQUE GÓMEZ**, identificada con cédula número **43.083.211**, adscrita a la OFICINA PRIVADA, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ADRIANA BARRERA GÓMEZ
Directora Técnica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jesús Humberto Coral Auxiliar Administrativo		19/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			